

## **BASES PARA EL CONCURSO LOGO MESA DE SALUD MENTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT**

### **Antecedentes generales**

La Mesa de salud Mental de IES nace del encuentro de profesionales que trabajan directamente en el cuidado de la salud mental en contextos de educación superior que, si bien pueden ser distintos, comparten la necesidad de articular espacios de reflexión en torno a las necesidades de los/las estudiantes de centros de educación superior. Sus objetivos se relacionan con la gestión en la implementación y acceso de redes de apoyo integral para estudiantes de educación superior de la zona y generar espacio de reflexión y discusión sobre necesidades, estrategias de acción y posibles soluciones en salud mental.

### **Participantes**

Podrán participar estudiantes regulares de las diversas instituciones de educación superior de la ciudad de Puerto Montt. Cada participante deberá presentar sólo un trabajo.

\*La participación no reportará ningún tipo de beneficio económico, para los participantes del presente concurso.

### **Técnica**

Se puede emplear cualquier técnica de imagen que el participante estime conveniente para su expresión artística, pudiendo ser un dibujo hecho a mano, fotografía de una ilustración, etc. La obra debe ser entregada en formato digital con buena resolución.

### **Entrega**

Cada participante podrá entregar su creación hasta el día 09 de abril del año 2021 al correo electrónico [mesasaludmentalpuertomontt@gmail.com](mailto:mesasaludmentalpuertomontt@gmail.com), indicando su nombre completo, carrera y casa de estudio a la que pertenece.

El 30 de abril del año en curso se informará vía correo al ganador del concurso y también a través de nuestras redes sociales.

## **Selección de los trabajos**

Los profesionales de la mesa de salud mental escogerán la obra que mejor refleje los lineamientos de la mesa y que sean representativos de sus objetivos.

El convocante se reserva la facultad de rechazar su expresión de causa, las obras que de acuerdo a sus parámetros y criterios no se ajusten a lo requerido.

Una vez seleccionada la obra, se solicitará al estudiante el formato original de su expresión artística en alta resolución, ya sea en vector o en pdf o en cualquier soporte digital de alta calidad. Si el estudiante no puede, se le solicitará la propuesta original para que el área pertinente proceda a la digitalización y adaptación del formato a los requerimientos de la mesa.

## **Exposición y premiación**

La producción artística ganadora será exhibida en redes sociales y en medios de comunicación, constituyendo este acto la principal distinción.

\*Se deja expresa constancia no existirá retribución económica de ningún tipo por la producción artística, materia del presente concurso.

## **Devoluciones y utilización de las obras**

La mesa no devolverá las obras presentadas al concurso, pudiendo utilizarlas en cualquier actividad de la mesa, en circunstancias ajenas a la presente iniciativa, dando cuenta de la autoría y casa de estudio a la que pertenece. Quedando sujeta a las mismas condiciones que la obra ganadora en cuanto a su utilización posterior y sin necesidad de consentimiento expreso del autor

La obra seleccionada será utilizada como logo de la mesa de salud mental y será propiedad de la mesa, pudiendo al efecto realizar todas las acciones que se describen en el acápite siguiente.

## **Disposiciones finales**

a) Publicar la obra mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición, y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro;

b) Reproducir la por cualquier procedimiento;

c) Adaptarla a otro género, o utilizarla en cualquier otra forma que entrañe una variación, adaptación o transformación de la obra originaria, incluida la traducción;

d) Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;

e) La distribución al público mediante venta, o cualquier otra transferencia de propiedad del original o de los ejemplares de su obra que no hayan sido objeto de una venta u otra transferencia.

Los puntos no contemplados en estas bases serán resueltos por la Mesa de Salud Mental – Puerto Montt

**ANEXO I**  
**CARTA CONSENTIMIENTO**

Yo,....., CI: .....autorizo a la Mesa de Salud Mental de IES Puerto Montt a utilizar mi obra para el “CONCURSO LOGO MESA DE SALUD MENTAL DE IES” realizado por la Mesa de Salud Mental – Puerto Montt.

La mesa no hará retribuciones económicas a las obras participantes y no devolverá las obras presentadas al concurso, pudiendo utilizarlas, dando cuenta de la autoría, sin limitación, en circunstancias ajenas a la presente iniciativa.

La obra seleccionada será utilizada como logo de la mesa de salud mental y será de pertenencia de la mesa.

Además, declaro haber sido informado de los alcances de la actividad.

---

Nombre y Firma